



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
"MANUEL MASSOTTI LITTLE"  
MURCIA**

**GUÍA DOCENTE**

**TÉCNICA Y REPERTORIO DE LA VOZ I, II, III y IV**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

Murcia, 20 de junio de 2023



**TITULACIÓN:** TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA  
**ESPECIALIDAD:** INTERPRETACIÓN  
**ITINERARIO:** CANTO  
**MODALIDAD:** PRESENCIAL  
**ASIGNATURA:** TÉCNICA Y REPERTORIO DE LA VOZ I, II, III y IV  
**PROFESORA:** Dña. ANA MARÍA FERNÁNDEZ ALCÁZAR  
Dña. NOEMÍ IRISARRI MARTÍNEZ

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Obligatoria de la especialidad
<b>Materia</b>	Instrumento / Voz
<b>Período de impartición</b>	Anual
<b>Nº Créditos</b>	22
<b>Nº Horas por crédito</b>	14+ 14 = 28 horas
<b>Actividades presenciales</b>	1, 5 horas a la semana
<b>Trabajo total del alumno</b>	616 horas
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano
<b>Departamento</b>	Pedagogía y Canto

## 2. PRESENTACIÓN

La asignatura de **Técnica y repertorio de la voz** está dedicada al estudio y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional desde dos vertientes: técnica e interpretativa. El alumno adquiere las técnicas necesarias para ejercer una labor interpretativa de alto nivel a través de la práctica y del estudio de la técnica del instrumento y del aprendizaje de un repertorio significativo de la especialidad correspondiente a su tipología vocal. Perfecciona progresivamente las capacidades artísticas, musicales y técnicas necesarias para la actuación en público.



### 3. MARCO NORMATIVO

**Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.

**Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).

### 4. COMPETENCIAS<sup>1</sup>

#### **Competencias transversales:**

**CT1.** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

**CT3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

**CT6.** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

**CT13.** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

**CT15.** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

#### **Competencias generales:**

**CG6.** Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

**CG9.** Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

**CG11.** Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

**CG13.** Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.

**CG17.** Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que la permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y

---

<sup>1</sup> Las competencias están tomadas de la **Resolución de 25 de julio de 2013, (BORM de 16 de agosto de 2013)**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.



enriquecerlo.

**CG21.** Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresar a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

**CG24.** Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

**Competencias específicas de Interpretación:**

**CE1.** Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

**CE2.** Construir una idea interpretativa coherente y propia.

**CE4.** Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

**CE5.** Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

## 5. CONTENIDOS<sup>2</sup> Y TEMPORALIZACIÓN

- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. Práctica de la técnica instrumental vocal, aprendizaje del repertorio principal y específico, correspondiente a cada tipología vocal.
- Conocimiento de los criterios interpretativos, de acuerdo con su evolución estilística.
- Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan abordar la interpretación del repertorio en diferentes lenguas.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.
- Preparación para la actuación en público.
- Conocimiento de las características del aparato fonador.
- Cuidado de la voz.

### 5.1 Temario de la asignatura.

El temario de la asignatura para primero, segundo, tercero y cuarto curso está diseñado en dos grandes bloques: Técnico e interpretativo.

De forma individualizada, los alumnos trabajarán estos aspectos en relación a sus necesidades para la consecución correcta del repertorio propuesto para el curso.

Un tercer bloque temático referido a las características del programa y a las técnicas de estudio para la consecución progresiva de la capacidad autónoma expresadas en las competencias.

El cuarto apartado está dedicado a la interpretación en público. La memorización de las obras y el trabajo de las habilidades necesarias para comunicar la música y la puesta escena de las obras.

---

<sup>2</sup> Los contenidos están tomados de la citada **Resolución de 25 de julio de 2013, (BORM de 16 de agosto de 2013)**. Para la especialidad de Interpretación, en el itinerario: Canto.



BLOQUE TEMÁTICO	TEMA	DESCRIPCIÓN		
TÉCNICA	Postura	Equilibrio y alineación postural para la emisión del sonido.		
	Respiración	Tipos: Clavicular, Torácica, Diafragmático-costal-abdominal o completa.		
	Fonación	Ataque del Sonido	Diferentes tipos de ataque (soplado, golpe de glotis, correcto).	
		Tímbrica	Búsqueda de la igualdad del color del sonido en las diferentes zonas de la tesitura (grave, media, aguda).	
		Articulación	Práctica de picado, ligado, <i>tenuto</i> , <i>staccato</i> , <i>portato</i> , <i>marcato</i> , <i>sforzando</i> .	
Dinámica		Desarrollo de las diferentes dinámicas tanto con indicativos de intensidad fija ( <i>ppp</i> , <i>pp</i> , <i>p</i> , <i>mp</i> , <i>mf</i> , <i>f</i> , <i>ff</i> , <i>fff</i> ) como regulada.		
INTERPRETACIÓN	Dicción	Estudio y práctica del texto (diferentes idiomas) de las obras para la correcta inteligibilidad del discurso musical.		
	Estilo	Práctica de las estructuras camerísticas de cada estilo (época), por medio del análisis formal, tanto a nivel sintáctico como técnico y emocional.		
	Características Interpretativas	Conocimiento y práctica de las características interpretativas de la música (Barroca, Clásica, Romántica y S.XX).		
REPERTORIO	Hábitos de Estudio	Desarrollo de las técnicas de estudio para abordar los aspectos técnicos y musicales de las obras.		
	Obras de Repertorio	Elaboración de un programa que incluya repertorio camerístico y repertorio teatral de diferentes épocas.		
HABILIDAD PARA LA INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO	Dominio del espacio y control emocional	El gesto musical, la puesta en escena y el dominio de la mente y del cuerpo en la actuación musical.		
	La memorización	Técnicas para una memorización segura: puntos de referencia.		



## 5.2 Temporalización.

El comienzo de las clases será el día 4 de septiembre de 2023.

### 1er. Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
1-16	Clases prácticas	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo.
17-18	Examen y Audición	Examen y representación en público de las obras estudiadas.
19	Tutorías	

### 2º Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
19-33	Clases prácticas	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo.
33-39	Examen y Audición	Examen y representación en público de las obras estudiadas.
39	Tutorías	



## 6. VOLUMEN DE TRABAJO

VOLUMEN DE TRABAJO	
Clases horas/ semanales	1,5 h
Clases presenciales 1er cuatrimestre	14 (21h)
Clases presenciales 2º cuatrimestre	14 (21h)
<b>CLASES TOTALES POR CURSO</b>	<b>28 (42h)</b>
Tutorías académicas y actividades (seminarios...)	4 h
Realización de pruebas anuales, audiciones y recitales	6 h
<b>Horas Actividades/ Pruebas/ Audiciones</b>	<b>10 h</b>
Preparación de lecturas, informes o trabajos	30 h
Preparación de clases, memorizar, investigación de partituras	500 h
Preparación de pruebas o exámenes	34 h
<b>Horas Preparación/ Estudio</b>	<b>564 h</b>
<b>HORAS TOTALES DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE</b>	<b>574 h</b>
<b>TRABAJO TOTAL HORAS/ ANUAL</b>	<b>616 h</b>

## 7. METODOLOGÍA

### 7.1 Metodología.

Esta asignatura es de carácter práctico, si bien algunas clases se dedicarán a contenidos de carácter teórico, en estrecha relación con la práctica instrumental.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase poner en juego todos los conocimientos previos para que el tiempo de ésta, pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de una adecuada preparación, no están solucionadas.

El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de un modo adecuado en su totalidad. Por interpretación adecuada se entenderá aquella que:



- Muestre una relación satisfactoria entre las exigencias de los pasajes musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.
- Consiga que, por medio de estos últimos, el objeto musical nos sea presentado de un modo artísticamente convincente.
- Más allá de lo que los signos de la partitura denotan positivamente, demuestre un conocimiento objetivo suficiente de la obra que se interpreta como punto de partida para una visión musical personal y creativa de ésta.

## 7.2 Actividades obligatorias (evaluables)

<b>Prácticas</b>	Estudio del repertorio que figure en la planificación individual del alumno. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase.
<b>Interpretación del repertorio</b>	El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado en su totalidad. Al menos el 50% del repertorio deberá ser interpretado en audición pública. Se realizará como mínimo una audición por cuatrimestre.
<b>Exámenes</b>	Realización de dos exámenes (uno por cuatrimestre) dentro del período de exámenes determinado por el centro de las obras pertenecientes al repertorio del alumno.

## 7.3 Actividades no obligatorias

### Audiciones/ Visionado de obras del repertorio vocal

Visionado de una obra de repertorio teatral de forma periódica en función de la disponibilidad horaria del alumnado y de espacios en el Centro.

### Colaboración con otros Departamentos/ Centros

El Departamento podrá proponer actuaciones en otros centros educativos de la región para mostrar el trabajo realizado por los alumnos; estas actividades podrán llevarse a cabo, en forma de intercambios o como visitas a otros centros.

### Otras actividades del Departamento

El Departamento, en la medida que la disponibilidad económica y de espacios del Centro lo permitan, podrá proponer la realización de cursos, seminarios o encuentros con personalidades destacadas en el campo de la interpretación, de la docencia o de la investigación.

El Departamento organizará, en el mes de junio, audiciones conjuntas de todos los alumnos distribuidos por cursos.

Si hay posibilidades se organizarán asistencias a conciertos y representaciones de ópera en directo.





## 8. EVALUACIÓN

### 8.1 Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos de la voz en la interpretación del repertorio, adecuándose a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.<sup>3</sup>

### 8.2 Instrumentos de evaluación

Para evaluar el aprendizaje se utilizará la evaluación continua. Para llevarla a cabo la asistencia a clase es obligatoria, considerándose como mínimo para poder optar constatar una presencia del alumno en el 80% de las sesiones.

La evaluación se llevará a cabo a través de los siguientes procedimientos:

- Observación semanal de la evolución del alumno.
- Valoración del trabajo personal.
- Participación activa en clase.
- Interés por la asignatura.
- Participación en audiciones.

### 8.3 Criterios de calificación.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará un seguimiento continuado del trabajo y de la evolución del alumno a lo largo de todo el curso. La asistencia a clase se considera obligatoria y supone como mínimo constatar una presencialidad del 80% de las sesiones.

**La ponderación para la evaluación:**

- **Desarrollo de clases.** El seguimiento diario de los alumnos en las franjas de atención personal permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación en un **50%**.
- **Exámenes y audiciones cuatrimestrales:** constituirá el **40 %** de la calificación.
- **Actitud e interés general del alumno:** (audiciones, recitales) constituirá el **10 %** de la nota.

La interpretación correcta de memoria en las actuaciones públicas tendrá carácter obligatorio y se penalizará con una reducción de 2 puntos en la calificación.

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10, necesitando un mínimo de 5 puntos para superar el curso.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del **Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre**,

<sup>3</sup> Criterios de evaluación contenidos en la **Resolución de 25 de julio de 2013, (BORM de 16 de agosto de 2013)**.



las calificaciones serán las siguientes:

- De 0,0 a 4,9 Suspenso
- De 5,0 a 6,9 Aprobado
- De 7,0 a 8,9 Notable
- De 9,0 a 10,0 Sobresaliente

El profesor podrá liberar al alumno de las obras ya interpretadas en público si la valoración que considere de ellas es positiva.

#### **8.4 Pérdida del derecho de evaluación.**

Los estudiantes perderán el derecho a la evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior o igual al 20% de las clases.

Quienes pierdan el derecho a la evaluación continua deberán someterse a un examen final que versará sobre la interpretación del repertorio del curso. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener 5 o más puntos.

#### **8.5 Convocatoria de junio (2º convocatoria)**

En el caso de no presentarse al examen de la primera convocatoria o de no aprobarlo, el examen de la segunda convocatoria consistirá en una prueba de interpretación del programa del curso **de memoria**, de una duración de 20 a 30 minutos. Los profesores indicarán al alumno/a las obras que debe interpretar en el momento del inicio de la prueba.

Para la evaluación se seguirán los siguientes porcentajes:

- **Trabajo de clase, asistencia y participación: 40%** (sólo se tendrá en cuenta para alumnos que no hayan perdido el derecho a la evaluación continua, en cuyo caso, la prueba del examen supondrá el 100%)
- **Prueba de examen: 60%**

#### **8.6 Mínimos exigibles**

##### **Programa de Repertorio mínimo para primer curso:**

- Tres arias de ópera.
- Un aria de oratorio o cantata.
- Una romanza de zarzuela.
- Tres canciones españolas o sudamericanas.
- Cuatro lieder.
- Dos canciones italianas o inglesas.

##### **Programa de Repertorio mínimo para segundo curso:**

- Tres arias de ópera.
- Dos arias de oratorio o cantata.



- Una romanza de zarzuela.
- Tres canciones españolas o sudamericanas.
- Tres lieder.
- Cuatro canciones francesas.
- Dos canciones italianas o inglesas.

#### **Programa de Repertorio mínimo para tercer curso:**

- Un rol de ópera: arias y dos números de conjunto.
- Dos arias de oratorio o cantata.
- Un aria de ópera francesa.
- Dos romanzas de zarzuela.
- Tres canciones españolas.
- Tres lieder.
- Tres canciones francesas.

#### **Programa de Repertorio mínimo para cuarto curso:**

- Tres arias de ópera.
- Dos arias de oratorio o cantata.
- Un ciclo de canción española o 4 canciones españolas o sudamericanas.
- Un ciclo de canción extranjera o 4 canciones extranjeras.
- Dos romanzas de zarzuela.

Dependiendo de las características del alumno, se podrá variar el número y los estilos de las obras elegidas por el profesor.

### **8.7 Matrícula de honor**

Podrán optar a la Matrícula de Honor aquellos alumnos que obtengan una calificación de sobresaliente en convocatoria ordinaria y hayan demostrado un rendimiento extraordinario durante el curso. La Matrícula de Honor se concederá tras la realización de un examen específico para la obtención de la misma una vez finalizado los exámenes de junio.

El examen será valorado por un tribunal propuesto por el Departamento y estará formado por tres personas. Dicho examen consistirá en una prueba de una duración máxima de 25 minutos en la que se interpretarán, al menos, obras de distintos estilos en tres idiomas diferentes.

## **9. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

### **9.1 Repertorio: tipos de obras.**

#### **Repertorio de concierto:**

Todo tipo de canciones de concierto (españolas, italianas, francesas, alemanas, sudamericanas, brasileñas...) escritas para voz y con acompañamiento de piano o con acompañamiento de orquesta (en este caso se trabajará con la reducción para piano).



Además del repertorio de oratorio, cantata y misa.

**Obras orientativas (autores):**

**Españolas:** J. Hidalgo, J. de Nebra, Pablo Esteve, A. de Litéres, Blas Laserna, Luis Misón, Antº Rodríguez de Hita, M. García, E. Granados, M de Falla, F. Gª Lorca, E. Toldrá, F. Obradors, X. Montsalvatge, O. Esplá, A. García Abril, R. y E. Halffter...

---

**Italianas:** Arias antiguas, A. Scarlatti, G. Rossini, G. Donizetti, V. Bellini, O. Respighi, P. Viardot-García, G. B. Bononcini, B. Galuppi, D. Cimarosa, G. Spontini, G. Pacini, S. Mercadante...

---

**Francesas:** G. Fauré, F. Mompou, C. Debussy, R. Hahn, F. Poulenc, L. Delibes, H. Duparc, C. Saint-Saëns, G. Bizet, J. Massenet, M. Ravel, Ch. Gounod, J. Offenbach, G. Meyerbeer...

---

**Alemanas:** J.S. Bach, J. Haydn, W.A. Mozart, F. Schubert, L. van Beethoven, F. Mendelssohn, J. Brahms, R. Strauss, H. Wolf, R. Schumann, F. Listz...

---

**Sudamericanas:** C. Guastavino, A. Ginastera, H. Villa-lobos, A. Piazzolla, E. Lecuona, E. Gilardoni, S. Moreno, G. Mistral, L. A. Calvo, Jaime León, G. Hernández, E. Sánchez de Fuentes, P. Humberto Allende, T. Valcárcel...

Repertorio teatral:

En este caso, nos referimos a los roles de ópera extranjera, ópera española y zarzuela (se trabajará con la reducción para piano).

**Obras orientativas (autores):**

**Ópera italiana:** C. Monteverdi, A. Stradella, A. Vivaldi, G. Telemann, W. A. Mozart, Ch. Gluck, G. B. Pergolesi, G. Donizetti, V. Bellini, G. Verdi, G. Puccini...

---

**Ópera española:** A. de Litéres, J. de Nebra, J. Hidalgo, F. Correa de Arauxo, J. Cabanilles, S. Durón, T. Torrejón y Velasco, E. Arrieta, M. de Falla, E. Granados, Mº Penella Moreno, R. Chapí, A. Vives...

---

**Ópera Francesa:** M. A. Charpentier, A. Campra, J. Ph. Rameau, G. Bizet, J. Massenet, M. Ravel, Ch. Gounod, J. Offenbach G. Meyerbeer...

---

**Ópera Alemana:** G. Ph. Telemann, G. F. Haendel, J. A. Hiller, W. A. Mozart, L. van Beethoven, C. M. von Weber, E. T. A. Hoffmann, L. Spohr, Fr. Von Flotow, F. Schubert, R. Schumann, R. Strauss, R. Wagner, A. Berg...

---

**Opereta:** J. Offenbach, F. von Suppé, J. Strauss, F. Lehár, A. Schoenberg, A. Berg, P. Hindemith, K. Weill, C. Orff, R. Strauss, B.A. Zimmermann, A. Reimann, H. Werner Henze, K. Stockhausen...

---

**Zarzuela:** Fco. Asenjo Barbieri, A. Azcona, E. Arrieta, T. Bretón, G. Balart, C. del Campo, R. Chapí, F. Chueca, A. Clavé, S. Durón, P. Esteve, M. Fernández Caballero, J. Guerrero, J. Guridi, R. Martínez Valls, F. Moreno Torroba, J. de Navas, J. de Nebra, J. Penella Moreno, A. Pérez Soriano...



### Repertorio sacro:

En este caso, nos referimos a Oratorios, Misas, Requiem, Te Deum, Magnificat, Stabat Mater, Motetes, Lamentos, Cantatas, Salmos o Villancicos (se trabajarán con reducción para piano)

### **Obras orientativas (autores):**

**Oratorio barroco:** H. Schütz, T. Albinoni, A. Scarlatti, A. Vivaldi, D. Buxtehude, C. Ph. Telemann, G. H. Stölzel, B. Galuppi, P. M. Crispi, G. Martini, N. Jommelli, J. S. Bach, G. F. Haendel...

---

**Oratorio clásico:** J. Haydn, W. A. Mozart, J. B. Pergolesi, C. Ph. E. Bach, L. Boccherini, D. Cimarosa, A. Luchesi...

---

**Oratorio romántico:** J. Haydn, F. Liszt, H. Berlioz, J. Brahms, F. Schubert, L. van Beethoven, G. Verdi, G. Rossini, P. I. Tchaikovsky, S. Strauss, G. Puccini, A. Bruckner, Ch. Gounod, C. Saint-Saens, C. Franck, R. Schumann, F. Mendelssohn...

---

**Oratorio S. XX:** J. Massenet, D. Milhaud, I. Stravinski, C. Orff, E. Elgar, A. Honnegger, W. Walton, F. Martin, P. Casals, A. Schönberg, K. Penderecki, J. Adams...

## **9.2 Bibliografía básica**

- Fischer-Dieskau, D. (1990): *Hablan los sonidos, suenan las palabras. (Historia e interpretación del canto)*. Madrid: Turner, S.A.
- Perelló, J., Caballé, M., Guitart, E. (1982): *Canto – Dicción*. Barcelona: Científico Médica
- Reverter, A. (2009): *El arte del canto*. Madrid: Alianza Editorial
- Rodríguez/ Smith-Agreda (1999): *Anatomía de los órganos del lenguaje, visión y audición*. Madrid: Médica y Panamericana. S.A

## **9.3 Bibliografía complementaria.**

- Alió, M. (1995): *Los espacios de la voz*. Barcelona: Clivis.
- Bustos Sánchez, I. (2003): *La voz. La técnica y la expresión*. Barcelona: Paidotribo.
- S. Chun-Tao Cheng (2006): *El Tao de la voz*. Madrid: Gaia Ediciones.



## PROFESORADO

<b>Nombre y apellidos</b>	Ana María Fernández Alcázar
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:anamaria.fernandez7@murciaeduca.es">anamaria.fernandez7@murciaeduca.es</a>
<b>Horario tutorías</b>	Lunes de 14.00h a 15.00 h.
<b>Departamento - Área</b>	Departamento de Pedagogía y Canto
<b>Titulación Académica</b>	Profesora Superior de Canto. Conservatorio Superior de Música de Granada Profesora de Clave. Conservatorio Profesional de Música de Murcia Titulación de Máster
<b>Experiencia docente</b>	Profesora de Canto: Conservatorio Profesional de Música de Lugo Conservatorio Profesional de Música de Cartagena Conservatorio Profesional de Música de La Coruña Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia Conservatorio Profesional de Música de Lorca Conservatorio Superior de Música de Murcia

<b>Nombre y apellidos</b>	Noemí Irisarri Martínez
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:noemi.irisarri@murciaeduca.es">noemi.irisarri@murciaeduca.es</a>
<b>Horario tutoría</b>	Lunes de 20.00h a 21.00h
<b>Departamento-Área</b>	Departamento de Pedagogía y Canto
<b>Categoría</b>	Cuerpo de profesores – catedráticos de Música y Artes escénicas
<b>Titulación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Grado superior de música en la especialidad de canto clásico - contemporáneo (Profesor Superior de Canto), (ESMUC) - Catalunya</li><li>- Master en gestión y dirección de industrias culturales y creativas. (Investigación vinculada a las Artes escénicas), (UEMC) - Valladolid</li><li>- Grado profesional en Arte Dramático (ENT) - Navarra</li></ul>
<b>Experiencia Docente</b>	Como profesora de canto, técnica y repertorio vocal, concertación y conjunto coral: <ul style="list-style-type: none"><li>- Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate”. Pamplona - Navarra,</li><li>- Conservatorio municipal de Música y Danza “Eusebio Rubalcaba”. Talavera de la Reina -Toledo.</li><li>- Conservatorio municipal de música “Juan Francés de Iribarren” Sangüesa y “Julián Gayarre” Noain - Navarra</li><li>- “Jana producciones” – Madrid</li><li>- “Ópera de cámara de Navarra”</li><li>- Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti”</li></ul>



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia